



**Sección:** ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO  
GENERAL.

**Oficio No:** AJ/353/2023.

**Expediente:** IEEC/Q/POS/010/2023

**Asunto:** Dar Cumplimiento al acuerdo  
AJ/Q/POS/010/04/2023.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 1 de septiembre de 2023.

C. JONY ORTIZ  
PRESENTE.

Por este medio y con fundamento en el artículo 610 último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el 1 de septiembre de 2023, el Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del Expediente **IEEC/Q/POS/010/2023**, emitió el Acuerdo **IEEC/Q/POS/010/04/2023**, intitulado **“ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ORDENAN NUEVAS DILIGENCIAS DE REQUERIMIENTO, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/010/2023.”**, el cual en su punto resolutive QUINTO, estableció:

“

**QUINTO:** Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con el artículo 609 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el artículo 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, requiera al **C. Jony Ortiz**, quien puede ser notificado en el número telefónico que obra en autos, adjuntándole copia simple del presente Acuerdo, para que a más tardar a las 15:00 horas, del día 7 de septiembre de 2023, informe a esta autoridad electoral, a través del correo electrónico de la Oficialía Electoral [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx) lo siguiente: 1).- Si participó en el evento en el que se colocó una ofrenda representativa en alusión a la “muerte” de personajes políticos del estado de Campeche, difundido a través del link <https://www.facebook.com/VectorNoticiasMX/videos/873306860401140/?mibextid=qC1qEa>. 2).- Informe si la cuenta de Facebook denominada “Jony Ortiz” desde la que se compartió la publicación con dirección de URL: <https://www.facebook.com/VectorNoticiasMX/videos/873306860401140/?mibextid=qC1qEa> es de su propiedad y si es administrada por su persona. En caso de no ser administrada por su persona, señale el nombre de la persona que la administra. 3).- Señale si es servidor público, desempeñando un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado. En caso afirmativo señale puesto e institución donde labora.

Así mismo, se previene al **C. Jony Ortiz**, a fin de que señale datos de contacto para oír y recibir notificaciones, tales como correo electrónico, número telefónico y/o domicilio, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán a través de los estrados de este Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En consecuencia, para que la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, cuente con elementos suficientes para la integración del expediente del Procedimiento Ordinario



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ASESORÍA JURÍDICA



“2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”

Sancionador, se requiere proporcione, en tiempo y forma, la información señalada en el punto QUINTO del Acuerdo **IEEC/Q/POS/010/04/2023**, mismo que se adjunta al presente, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. HUMBERTO MOISES TACÚ**  
ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidente del Consejo General del I.E.E.C.- Para su superior conocimiento  
Mtro. David Antonio Hernández Flores, Responsable de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del I.E.E.C.- Para su conocimiento.  
Expediente.  
HMTG/RLAS

*\*Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.\**